



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1651.

VIERNES 24 DE MAYO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS MEJICANOS.

Tampico 27 de Febrero.

En carta de Guadalajara fecha 8 del presente se dice lo que sigue:

El día 4 en las inmediaciones de Zapotiltic tuvieron un encuentro el general Paredes y los federalistas al mando de los señores Guzman, Palafox &c. En los antecedentes y detalles de la accion estan en contradiccion el parte de Paredes y los informes de los que han venido de allá; pero lo cierto es que perecieron no pocos mejicanos, tanto federalistas como centralistas, y de estos últimos el segundo de Paredes coronel D. Francisco de Paula Unda, sobrino político de D. Guadalupe Montenegro, y de aquellos ningun gefe. (El *Telégrafo*.)

TEJAS.

Tenemos los periódicos de Galveston (Tejas) hasta el primero de este mes inclusive, los que no mencionan ataque alguno de los indios sobre la frontera, y esto hace creer que el pais ha estado exento de ellos. Las noticias que nos dan nada tienen de importante, extendiéndose principalmente sobre las mejoras que se hacen en la ciudad de Galveston, donde se estan construyendo tres posadas nuevas: la una, que será de hermosa y tamaño mas que comunes, costará cerca de 500 pesos, y las otras dos se dice que nada desmerecerán de la elegancia de las de cualquiera ciudad de los Estados Unidos.

El general Hun, secretario de la Marina, se hallaba en Galveston en asuntos concernientes á su departamento; se trataba de construir en aquella ciudad muchos y hermosos buques para el Estado bajo la inspeccion de Mr. M. H. William.

El *Great-Western* en su último viaje de Inglaterra á Nueva York ha conducido 90 cartas, lo que ha debido producirle cerca de 2450 pesos.

El banco del Oeste de la Georgia ha suspendido sus pagos el 15 del mes último. La causa de esta quiebra se atribuye á la incapacidad de sus directores, quienes eran en verdad hombres de bien, pero incapaces para el comercio, y por consiguiente nada á propósito para dirigir con acierto semejante compañía.

Turbaciones en las fronteras del Nordeste. Bangor 14 de Febrero por la tarde.

El Estado del Maine habia enviado hacia algun tiempo un agente á la cabeza de un cuerpo de 30 hombres armados para impedir los destrozos que se han hecho diariamente en las selvas de madera de construccion que estan en los límites de dicho Estado. Esta expedicion se dirigió hácia la orilla del pequeño Madawaska, y se acampó en su embocadura la noche del martes 12 del mes último. Mr. Intire que lo mandaba y Mr. Gustabus Cushman bajaron el rio algunas leguas con otras muchas personas que no eran de la expedicion, y se detuvieron en casa de Mr. Fitzherbet de aquel lado de la línea cuando en el curso de la noche se apareció una partida de 50 hombres del Tobique, y se apoderó de ellos llevándolos mas allá del rio San Juan, donde se presume que los delincuentes se hallaban reunidos en número de 300 hombres armados.

Sabida la prision de Mr. Intire por la expedicion acampada en el punto referido, se destacaron cuatro hombres para que reconociesen y tomasen noticias del acontecimiento, quienes luego que llegaron cerca del arroyo de Beauver hallaron una partida compuesta como de unos 30 de los delincuentes, quienes hicieron una descarga sobre ellos huyendo inmediatamente. Se ha hallado una gran cantidad de madera cortada en las inmediaciones de la Selva, y los bribones que estan ahora armados y

en número suficiente á la embocadura del rio Arooctood muestran intenciones de volver luego que nuestras fuerzas se hayan debilitado.

Bancos de Nueva York.

El cuadro comparativo siguiente da la suma de la circulacion y de las especies en mano de los 18 bancos nombrados de seguridad de esta ciudad.

Este cuadro resulta de los estados de situacion publicados en Enero de 1837, antes de la suspension de los pagos en especies, y en Enero del año actual.

	Circulacion.	Especies.
1837.	8.155,883	5.854,452
1838.	4.595,879	4.444,440
Déficit de la circulacion des-		
de 1837	Ps. fs.	3.742,004
Exceso de las especies en mauo..		589,995
Existencia de las especies en mano		
sobre la circulacion.....		50,595

(Notic. de A. M.)

PRUSIA.

Berlin 5 de Mayo.

S. M. el Rey acaba de confirmar el reglamento siguiente relativo á los trabajos de los jóvenes obreros empleados en las fábricas del reino: 1.º Ninguno antes de la edad de nueve años cumplidos puede ser empleado en los trabajos regulares de las fábricas y minas; 2.º Para ser empleado en estos trabajos antes de los 16 años cumplidos, es menester haber hecho tres años de estudios regulares, y probar con un certificado del maestro de escuela que se sabe leer fácilmente el idioma patrio, y que se poseen los primeros elementos de la escritura: no hay excepcion de esta regla sino en los casos de que los manufactureros y fabricantes mismos hayan establecido escuelas adjuntas á sus fábricas; 3.º Los jóvenes que no hayan cumplido 16 años no pueden trabajar en las fábricas mas que 10 horas por dia; sin embargo, las autoridades locales tienen derecho para conceder una prolongacion, cuando acontecimientos imprevistos interrumpen la marcha regular de los asuntos y exijan por consecuencia un aumento de trabajo; pero dicha prolongacion no podrá pasar de una hora, ni durar mas de un mes; 4.º Los obreros tendrán por la mañana media hora de recreo, y por la tarde una hora. 5.º Los obreros jóvenes no deberán comenzar su trabajo hasta las cinco de la mañana, y no podrá aquel prolongarse hasta mas de las nueve de la noche. Está prohibido trabajar los domingos y dias de fiesta. 6.º Los obreros cristianos que no hayan hecho aun la primera comunion, no podrán estar ocupados en las horas señaladas para la enseñanza religiosa.

Los demas párrafos establecen una serie de multas mas ó menos fuertes contra los fabricantes y manufactureros que infrinjan las disposiciones del reglamento. Las leyes que imponen á los niños la obligacion de seguir en las escuelas permanecerán en vigor. (G. de Prusia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Mayo.

Sir Roberto Peel jamás ha tenido la ridicula pretension de privar á la Reina de todas sus damas como quieren suponer ciertos periódicos. Sir Roberto Peel jamás ha exigido un cambio general. Por el contrario su pretension solo iba dirigida á una cierta proporcion sobre el número general de las damas de la Reina, y fundaba su demanda parcial sobre la necesidad que habia de que el público se convenciese que habiendo cesado otras personas de ser responsables, no ejercerian en el ánimo de la Reina una influencia diametralmente contraria á la suya. Sir Roberto Peel no podia consentir que estuviesen en palacio dos hermanas de lord Morphet, el ejecutor de las órdenes de Mr. O'Connell; la esposa de lord Charlemont, radical irlandés, y la de lord Normanby. Sir Roberto Peel no ha manifestado otra exigencia. No es cierto, como se ha dicho, que quisiera privar á la Reina el que pudiera convidar á las reuniones de palacio á las personas que tuviera por conveniente. Todo esto al fin induce á creer que la dimision de los Ministros, amigos de Mr. O'Connell, no ha sido mas que una apariencia: los consejos de los whigs radicales de la Reina la habian preparado de antemano á rehusar toda especie de cambio que se exigiese de ella relativamente á su servidumbre. (Times.)

Ayer despues de medio dia se ha celebrado en el club de la reforma una reunion compuesta de 30 individuos liberales

de la Cámara de los Comunes, entre los cuales se hallaban MM. Hume y Molesworth. En esta reunion se trató de la marcha que convendria seguir en el caso del restablecimiento del ministerio de lord Melbourne. Algunos celosos partidarios de las nuevas reformas insistieron en poner como condicion del apoyo que prestarian al ministerio, que por lo menos se pusiese á la órden del dia el voto por escrutinio en las cuestiones parlamentarias. Mr. O'Connell y otros representantes observaron con mucho discernimiento que en el estado actual de los negocios seria tan poco prudente como generoso suscitar esta cuestion. Parece que generalmente se ha reconocido la conveniencia de prestar apoyo al ministerio sin condicion alguna. Despues de medio dia se tendrá otra nueva reunion. En una asamblea celebrada en los salones de Mr. Ellice se ha decidido que Mr. Shaw-Lefevre será sostenido por los reformistas como candidato á la presidencia de la Cámara de los Comunes. (Courier.)

Se lee en el *Straffordshire Gazette*:

Hace algunos dias que ha habido desórdenes de gravedad en las alfarerías, y efusion de sangre. La caballería y la yeomanry, que acudieron al sitio del tumulto, se vieron precisados á hacer armas muchas veces contra el pueblo. Por fin se ha conseguido restablecer el órden, aunque hay que llorar la pérdida de muchas personas. La tranquilidad está casi restablecida. El origen de las turbulencias fue el siguiente:

Al anochecer del dia 6 se prendió á unos cuantos individuos que estaban bebiendo en una taberna, por haber arrojado piedras á la policia. Al dia siguiente se presentaron en los puntos donde estaban los presos varios grupos en una actitud amenazadora, por lo que se creyó oportuno pedir refuerzo, y en efecto se presentaron varios destacamentos de la policia y de la caballería de diversas localidades, y en particular de Newcastle. Asi que llegó la tropa se colocó á los presos en carruajes, y se dirigieron con una buena escolta hácia Newcastle. Se leyó el *Riot act* al pueblo, que cada vez prestaba un aspecto mas amenazador.

A las nueve de la noche la caballería tuvo órden de cargar. No habiendo producido efecto alguno las varias descargas hechas con pólvora sola, la tropa tiró con bala, y la caballería acuchilló á todo el que le hacia resistencia. Hubo muchos heridos, y se prendió hasta unos 18 de los amotinados. Llegan tropas de todas partes. Se aguarda de Birmingham un escuadron de dragones. Se han recogido tres cadáveres del sitio de la pelea, y se dice que pasan de 40 los heridos. Los presos estan cubiertos de andrajos: entre los amotinados ha habido algunos que hacian fuego contra la tropa, y se ignora si son cartistas. Se calcula que el número de los revoltosos pasa de 50. Un hombre arengó á la muchedumbre en Market-Place, emitiendo doctrinas revolucionarias. Muchos soldados de caballería han sido heridos en las diferentes cargas que han dado: el fuego de fusil ha durado toda la noche. Se dice que los cartistas se muestran en una actitud muy amenazadora en Tunstall. Han publicado listas de proscripcion contra sus adversarios. (Standard.)

En una carta de Birmingham de 8 del corriente se lee lo que sigue:

Hoy ha habido una reunion de magistrados de la ciudad en la municipalidad.

Insertamos á continuacion la proclama que mañana se publicará en todos los periódicos de Birmingham:

"En el nombre de la Reina Victoria:

En vista de las representaciones que se han dirigido á los jueces de paz de Birmingham manifestando que últimamente se habian verificado varias reuniones en Bull-Ring, á las cuales ha asistido tanto número de personas que impedian el paso á los transeuntes, y que en dichas reuniones se habian pronunciado discursos sediciosos y propios para exaltar los espíritus:

Considerando que los habitantes pacíficos que viven cerca de donde se ha celebrado la reunion han estado en una continua alarma y sufrido mucho en sus intereses: que ademas, habiendo estado en peligro de turbarse la paz y el órden público, por lo cual es de desear cesen de renovarse semejantes reuniones, bien sea en Bull-Ring ó en otro cualquier punto de la ciudad, nos los infrascriptos jueces de paz, en nombre de S. M., hacemos saber á todas y cualesquiera personas se abstengan en lo sucesivo de tomar parte en ninguna de estas reuniones; en inteligencia que de contravenir á esta nuestra intimacion, recaerá sobre ellos la mas estrecha responsabilidad.

Por órden del corregidor y de los magistrados. = W. H. Gem.=W. Barlow.=A. Ryland.

Birmingham 8 de Mayo de 1839." (Morning-Advertiser.)

En la última reunion de la Convencion nacional Mr. Lovett, uno de sus secretarios, ha declamado fuertemente contra Mr. O'Connell. Ha criticado una gran porcion de períodos contenidos en su carta dirigida al pueblo irlandés. "Lo que me

consuela, ha dicho, es que Mr. O'Connell será la primera víctima de un Ministerio tory. Cuando el Gobierno y las clases medias, añadió, se muestran decididos á entorpecer la marcha de la libertad, es un deber del pueblo el levantarse. Mas quisiera ver á la Inglaterra convertida en un desierto, que saber se había arruinado la libertad de la imprenta. Sin embargo, es preciso no interpretar mal nuestras palabras. Todo lo que exigimos del pueblo no es que se sirva de sus armas, sino únicamente que las tenga dispuestas." La convención ha resuelto enviar al país de Gales á Mr. Frost, uno de sus delegados, para que cuide de la defensa de Mr. Vincent. Otro delegado emprenderá la marcha por el camino de hierro para llegar con bastante anticipación á la junta (*meeting*) que ha de celebrarse en Birmingham. (*Id.*)

MADRID 23 DE MAYO.

Discurso pronunciado en la noche de 17 del actual en la cátedra de literatura española del Ateneo por el distinguido profesor D. JOSE DE LA REVILLA, reasumiendo al terminar el curso de este año las lecciones que ha explicado en estos dos últimos años.

Señores: En los dos cursos de literatura que concluyen en esta lección, me he limitado á hablar de los prosistas, por las razones que manifesté al encargarme de esta interesante asignatura. Aunque reducido á una sola parte de las buenas letras, era sin embargo sobradamente vasta la materia para poderla encerrar dentro del escaso tiempo de una lección semanal, si había de tratarla con la extensión conveniente á su importancia, y al noble objeto que el Ateneo se propuso cuando estableció esta cátedra. A pesar de tamaño inconveniente, he procurado no dejar olvidada ninguna época de nuestra literatura, comenzando su examen desde el remoto siglo de Augusto. En ese siglo que parecía reservado exclusivamente para añadir laureles literarios á los marciales que Roma había alcanzado en los campos de batalla, hice una reseña de los escritores españoles, cuyas obras contribuyeron á ilustrar la gloria literaria del imperio; y los nombres de los Sénecas, Lucanos, Quintilianos, Higüinos, Porcios y otros, bastaron para acreditar que desde muy antiguo se había señalado España entre todas las naciones europeas, obedientes á las leyes del capitolio, como el país designado por la naturaleza para producir varones eminentes en todo género de literatura. Desmoronado aquel imperio colosal, único por su poder y grandeza en los fastos del mundo, la literatura quedó sepultada bajo sus ruinas, y las naciones que le obedecieron sumidas en la mas profunda ignorancia. Los septentrionales, á manera de una plaga devastadora que todo lo arrasa, sin otro objeto que la conquista y la dominación por la fuerza, desdénaron los restos magestuosos del caído imperio, los sublimes testimonios de la cultura romana; y las letras, como avergonzadas de aparecer en un mundo que incensaba á la ignorancia, buscaron un albergue en el silencio y soledad de los claustros. Allí, alimentadas con la luz del cristianismo que se había derramado por todo el continente, parecía como que desafiaban á la barbarie dominante, amenazándola con su próximo triunfo. Allí los poderosos acentos de tantos varones ilustres por la pureza de sus costumbres y la sanidad de su doctrina, pusieron coto á la ignorancia universal. No fue España por cierto la que menos esfuerzos hizo para conservar con creces el depósito de la fe y del saber encomendado á la Iglesia, como lo hemos patealizado al recordar los nombres de los Leandros, Isidoros é Ildefonsos, los Eulogios, los Púchros y Teodolfos, y otros muchos cuyo incansable celo llenó la triste laguna literaria que se advierte desde el siglo v al ix de nuestra era.

Mas en medio de ese estupor en que quedaron las letras humanas durante los primeros siglos de la dominación goda, apareció en el horizonte español una nueva luz que desde allí debía iluminar todo el Occidente. La invasión de los árabes, funesta al degradado imperio gótico, fue ventajosísima para las letras, porque aceleró su renacimiento, y afianzó para siempre el imperio del saber en Europa. ¡Raro fenómeno por cierto ver á un pueblo inculto salido del fondo de Arabia, dominar gran parte de Asia, de Africa y España, así por la pujanza de sus armas, como por la brillantez de sus conocimientos, y venir á librar de la ignorancia á los mismos pueblos en donde poco antes resonaron los acentos seductores de los Horacios y Virgilio!

Al explicar este fenómeno, así como otros muchos que con él guardan suma analogía en nuestra historia literaria, hice ver la influencia que tienen en las revoluciones de las letras circunstancias muchas veces accesorias á la política, á la religión y á las costumbres. Varios ejemplos sacados de los Califas de Bagdad, Cufa y Basora, de nuestros Reyes D. Alonso x y Don Juan II, fueron suficientes para demostrar que la prosperidad de las ciencias y letras suele deberse á veces á los esfuerzos particulares de un príncipe, de un personaje notable, de un ingenio esclarecido; sin negar por eso la influencia que ejercen las revoluciones políticas en la prosperidad ó decadencia de las letras.

La lentitud con que caminaba la literatura gótica, largo tiempo esclavizada por la lengua decadente de los romanos, daba lugar á que la árabe se ostentase lozana y magnífica en un idioma virgen, libre de todo yugo extraño, sin otra guía que la influencia del clima y la fecundidad del ingenio. Preciso era pues que supliésemos la escasez literaria de nuestros godos con la abundancia de nuestros rabinos, harto olvidados por cierto, como si el ser observantes de la ley antigua les privase de la cualidad de españoles y de la de hombres doctísimos en todo género de conocimientos.

Mas la lentitud de nuestra literatura debía cambiarse en movimiento acelerado, á contar desde fines del siglo xii, punto de partida de la genuina literatura castellana. En este tiempo ya comenzaba á darse á conocer en Europa la influencia de la literatura árabe y la nueva serie de ideas importadas por los expedicionarios á la tierra santa. El siglo xiii, notable por haber florecido en él D. Alonso x, llamado el Sábio, ofreció á nuestra meditación un cúmulo de reflexiones importantes acerca de los obstáculos que las preocupaciones vulgares presentan constantemente al progreso de las ciencias y letras humanas; así como también la degeneración de estas cuando la falta de

buenos principios no da lugar á consolidar el imperio del saber y de la verdad. El escolasticismo, último término de la depravación del entendimiento humano, y ocasión de la extraordinaria paralización de las letras durante el siglo xiv, acabó de convencernos que la imaginación y el gusto, entregados á su libre albedrío, tocan en extremos perjudiciales, pervierten el juicio, y acaban su desastroso curso corrompiendo completamente las ciencias y la literatura.

Pero como el estado de relajación, ya sea moral, política ó religiosa, no puede ser duradero porque pugnan en contra suya los principios conservadores de la sociedad, hijos del interés individual y colectivo de los asociados, sucedió la reacción consiguiente del siglo xv bajo los auspicios del Rey de Castilla D. Juan II. Mas fuerte y pujante, mas llena de vida y movimiento la literatura castellana al salir de su reciente letargo, resonaban sus trobas en los palacios y en la corte; y los historiadores, los filósofos, los moralistas, hacían suuntuosa ostentación de su profundo saber, y de la gala y lozanía de una lengua ya formada, cuyas frases y locuciones graves y armoniosas me han proporcionado ocasiones de recrear agradablemente el ánimo de cuantos me escuchan, sacándolas de las obras de Pedro Lopez de Ayala, Hernán Gomez de Ciudad-Real, Fernán Perez de Guzman y otros varones esclarecidos.

Abierto ya un nuevo palenque al ingenio castellano, mas generalizada la cultura en todas las clases de la sociedad, y encontrando por consiguiente los escritores cumplida recompensa á su laboriosidad y talento en el aprecio y veneración de sus conciudadanos, no era difícil prever cuál sería la prosperidad literaria de España al asomar el siglo xvi. Libre entonces la Península de la dominación árabe; establecida en ella poco antes la unidad monárquica por el acertado enlace de los Reyes Católicos; poderosa en armas; rica con los despojos de un nuevo continente en el Atlántico; inmensa por sus conquistas en Occidente, y temible en las contiendas políticas de Europa, el ingenio castellano crecía á medida que se aumentaba el poder militar y político de nuestra patria.

Recreados con el cuadro lisonjero que presenta el siglo de oro de nuestra literatura, á contar desde la segunda mitad del xvi hasta la mitad del siguiente, gozaba yo, como el que mas, en hacer alarde de las sentes filosóficas de nuestro valenciano Vives, en recorrer las páginas elocuentes de los Granadas y Leones, y en dar público testimonio de veneración y respeto á tantos eminentes escritores como á la sazón ilustraron las letras sagradas y profanas. No se limitaron, señores, mis esfuerzos á solamente hacer ese alarde lisonjero de nuestra gloria nacional. Intimamente convencido de la arrogancia con que el siglo presente mira la profundidad de juicio de nuestros antepasados; persuadido de que sin duda aquellos hombres, aun atendiendo al atraso de las ciencias en su tiempo, fueron tal vez mas filósofos que nosotros, hice lo posible por demostrar que tan ilustre centuria fue una época de verdadera filosofía, no brillante y deslumbradora como la nuestra, pero sí mas certera y provechosa á la humanidad. Si lo demostré en efecto, si con razon calificué de filosófico aquel siglo, no me corresponde á mí el afirmarlo.

Severo sin embargo en todos mis juicios, ni oculté, ni tampoco me era permitido ocultar, los graves errores literarios cometidos en aquella época. Así pues, no pude menos de formar una breve historia de las novelas caballerescas, de las causas que fomentaron su publicación y lectura, y del funesto daño ocasionado con ellas á las costumbres, á la política, á la religión y á la moral pública y privada. Objetos tan sagrados para la sociedad, eran sin duda muy dignos de llamar nuestra atención, cuando se trata nada menos que de la influencia de la literatura en la moralidad y bienestar de las naciones; y estos mismos objetos me condujeron como por la mano á tratar extensamente del mayor y mas celebrado antagonista de aquellas antiguas leyendas. El examen filosófico del Quijote de Cervantes, invertido de propósito el orden de los tiempos, cerró la serie de las obras pertenecientes á nuestro siglo de oro, como transición notable á otra época de corrupción literaria.

Señores, al paso que se hacia cada vez mas sensible la decadencia de la señora de dos mundos en manos inhábiles para dirigir su gigantesca monarquía, á medida que se debilitaba diariamente nuestra influencia política y militar en Europa, menguaba tambien el brillo de las letras castellanas. El falso gusto, las figuras y adornos empleados profusa é inoportunamente por nuestros escritores, ahuyentaron la gravedad y sencillez de los antiguos: el culteranismo levantó su ridícula frente, y la buena literatura desapareció de entre nosotros. Seguí las huellas de ese falso gusto, presenté testimonios irrecusables de sus risibles extravíos, y continué su examen hasta mitad del siglo pasado, en que la nueva revolución literaria puso coto á su audacia, y le expulsó de Europa, acaso para siempre.

Pero si era indispensable dar á conocer ese mal gusto, tambien era conveniente y justo hacer honrosa mención de tantos escritores como supieron preservar sus obras del contagio universal. Justo era pues que los nombres de Sigüenza, Marquez, Garibay, Zurita, Pulgar, Cascales, Morales, Mendoza, Mariana y otros infinitos de historiadores, filósofos, moralistas y políticos, sirviesen como de riquísimo paramento á un siglo literario depravado y corrompido; forzoso era neutralizar con la dulzura de la miel la amargura de un vaso colmado de acibar.

Acercábase la segunda mitad del siglo xviii, y el brillo de un nuevo sol clareaba en nuestro horizonte. La literatura francesa, adoptando por guía las doctrinas de la antigüedad, abrió nuevo sendero al ingenio humano: grande y magestuosa, tanto como menguada é innoble había sido poco antes, cambió su debilidad en energía, y los andrajos que la cubrieran por la túnica y la púrpura romanas. Mas por desgracia á favor de la riqueza y lujo de que hacia gallarda ostentación, cundió una manía filosófica, noble en su origen, pero perjudicial en sus efectos, porque aspiraba nada menos que á trastoriar los fundamentos sociales, destruyendo la fe y las creencias de los pueblos.

Nuestros literatos, siempre amantes de lo esencialmente bueno, abrazaron con ansia el nuevo gusto que rápidamente se alzó con el imperio de las letras en la nación vecina. Pero al mismo tiempo mas circunspectos que los sectarios de la nueva filosofía, adoptaron sus bases, desdénando sus consecuencias. Así lo manifestó Luzán en sus memorias literarias de París; y eso mismo se ve esclarecido con sagacidad y talento en las obras de nuestro nunca bastantemente alabado Feijoo.

La prevision de nuestros sabios se vió confirmada por los inauditos excesos de la revolución francesa. Los delirios de la embriaguez política no hallaron término á su demencia: el furor

revolucionario no encontró sobrados objetos en quienes saciar su rabia, y en fuerza de su pujanza hasta los cimientos de la asociación universal se estremecieron.

El cuadro lastimoso de los extremos á que se deja llevar la fragilidad del entendimiento humano, cuando una vez llega á romper los lazos de la religión y de las leyes, nos descubrió la tendencia filosófica del siglo actual; y agolpadas en nuestra imaginación multitud de reflexiones importantes, que por muy recientes seria ocioso repetir las ahora; examinadas las nuevas formas literarias, indiferentes en sí mismas, pero de suma trascendencia cuando van unidas como en el día á un pensamiento antimoral, anárquico y destructor, nos extendimos á indicar los únicos medios posibles de hacer invulnerables los principios conservadores de la sociedad, no incompatibles, como se ha hecho creer á la deslumbrada multitud, con el bienestar y la libertad de las naciones.

He concluido el examen filosófico de nuestros prosistas: el curso venidero será dedicado á un examen igual de nuestros poetas. Si al terminar este breve resumen de nuestras tareas literarias me queda la desconfianza de no haber llenado cumplidamente el noble objeto de tan importante instituto; si mis fuerzas no han sido suficientes para llenar el vacío que dejó en la memoria de cuantos me escuchan el ilustre literato (1) que con tan justa celebridad me precedió en este puesto, me queda por lo menos la idea lisonjera de haber llamado la atención de nuestra estudiosa juventud hácia las obras maestras de nuestros antiguos escritores, revelando una parte del precioso tesoro que en ellas se halla escondido; y me queda por último el consuelo de haber contribuido en cuanto mis escasos conocimientos lo permiten al bien de mi patria, y al esclarecimiento de nuestra literatura nacional. José de la Revilla.

DE LAS FIGURAS DE EXPRESION.

ARTICULO PRIMERO.

La perfección del estilo consiste en la facultad que tiene el lenguaje de pintar. Esta facultad es la que constituye al poeta: porque en ella se cifra la imitación. Así vemos que los escritores mas apreciados de todos los siglos son aquellos que han poseído el don de presentar los pensamientos bajo la forma de imágenes, con tanta verdad, que un pintor podría copiar con colores el cuadro formado con palabras. Este es el mérito que ha inmortalizado los Homeros, los Horacios, los Racines y los Cervantes.

La razon ideológica de esta preferencia es muy obvia. Nunca se gravan mas profundamente los pensamientos en el ánimo que cuando revestidos de la forma de imágenes, afectan nuestra imaginación, y por ella nuestros sentidos, de modo que parece que los vemos, oímos y tocamos. Entonces la idea mas abstracta se convierte en una sensación; y la vaguedad del pensamiento se fija por un tipo sensible que lo representa. No es extraño pues que se perciba con mas claridad, con mas energía, y por consiguiente con mas placer.

De aqui se infiere que el colorido que presta la imaginación al estilo, no sirve solo para su ornato y embellecimiento: añade tambien muchos grados á la claridad y al vigor: de modo que las figuras de imaginación, esto es, las formas que damos á las ideas para expresarlas de un modo mas sensible, nos agradan mas por cuanto son mas bellas y por cuanto las presentan mas claras y mas perceptibles á nuestro entendimiento. Merecen pues particular estudio y atención: porque á su buen uso se debe principalmente lo que se llama la magia de la elocución: esto es, el arte de interesar y de conmover.

La primera de estas figuras es la *imagen*, ó el simulacro que se forma con palabras, de un objeto de modo que se entretalle, por decirlo así, tome cuerpo y movimiento, y se presente á la fantasía y á los sentidos. El uso de las imágenes es muy comun en los poetas, como quiera que á ellos principalmente les pertenece de derecho conmover la imaginación. Al orador le es permitido, mas no siempre, á no ser que el grado de exaltación lo disculpe. Igualmente el historiador las emplea cuando quiere dar viveza á un cuadro interesante. La pintura de Lucrecia dándose la muerte, y de Bruto sacando el puñal de su pecho, y poniéndolo á la vista de todos manando sangre, está lleno de viveza y verdad en Tito Livio, igualmente que en Cicerón la de Verres complaciéndose en el suplicio de Gabio.

Pero es mas extensa la libertad que se concede en esta parte á los poetas: porque su objeto, generalmente hablando, es solo agrandar, y no enseñar, convencer ni persuadir; y han llenado completamente su obligación, cuando han presentado el pensamiento de la manera mas perceptible, esto es, mas *sensible*.

Distingue el sábio humanista Muratori dos clases de imágenes, unas en que el objeto se describe segun todas sus circunstancias, ó á lo menos segun las mas principales; y otras en que solo se pinta con un solo rasgo, ó como si dijéramos, con una brochada. Cuando Virgilio pinta las dos serpientes que dieron muerte á Laocoon y á sus hijos, forma una imagen circunstanciada, particularizada: pero cuando dice de Polifemo, que llevaba un pino por baston,

Trunca manum pinus regit,

con este solo rasgo nos pinta su proceridad.

Los objetos que se describen pueden ser sensibles ó abstractos. Los primeros se prestan mas facilmente al pincel poético; pero es menester cuidar de elegir bien las circunstancias; porque no deben describirse sino aquellas que presenten el objeto bajo el aspecto que solicita el poe-

(1) D. Alberto Lista.

ca. En esta línea puede servir de modelo el cuadro que forma Virgilio de Dido moribunda:

*Illa graves oculos conata attollere, rursus
Deficit: infixum stridet sub pectore vulnus.
Ter sese attollens cubito que innixa levavit:
Ter revoluta toro est: oculisque errantibus alto
Quaesivit coelo lucem ingemuitque reperta.*

Procura alzar los abatidos ojos
y decae otra vez: la espada fija
en la herida resuena de su pecho.
Tres veces sobre el codo se levanta,
tres al lecho cayó: con vagos ojos
buscó la luz en el tendido cielo,
y gimió al encontrarla.

Las expresiones gráficas *stridet*, *innixa*, *revoluta est* son admirables; pero mas aun el gemido al volver a hallar la luz, que pinta la situación del ánimo.

Los objetos abstractos ó ideales pueden tambien representarse á la imaginación bajo formas sensibles. Sirva de ejemplo la imagen del furor que describe Virgilio encerrado en el templo de Jano.

..... *Furor impius intus
Saeva sedens super arma et centum vinctus ahenis
Post tergum nodis, fremet horridus ore cruento.*

El impio furor, allí asentado
Sobre crueles armas, y á la espalda
Con cien nudos de bronce receñido,
Sangriento el labio bramará horroroso.

La segunda de las figuras de expresion es la armonía. Las imágenes pueden hablar á los ojos, y los sonidos al oído. Esta es una belleza comun en las lenguas bien formadas, que abundan de palabras á propósito para expresar los sonidos de la naturaleza, los movimientos y las agitaciones del ánimo. Cuando queremos describir ideas halagüeñas, afectos de ternura, movimientos agradables y tranquilos, se ofrecen naturalmente á la imaginación y á la lengua, las voces y frases mas suaves del idioma: las mas llenas y sonoras, si el sentimiento es de admiración y de sublimidad: las mas duras y desordenadas, si las pasiones son impetuosas y terribles. Solo las lenguas pobres y mal formadas faltarán en este caso á la inspiración del poeta.

Algunos se han burlado de la armonía, solo porque esta figura tiene un nombre griego, que es *onomatopeya*, que quiere decir *armonía imitativa*. El nombre no hace al caso. Pero mucha lástima tendríamos al que cantase el amor en versos duros, ó la indignación y la venganza en los tonos de Melendez.

La armonía imitativa no está desterrada ni de la oratoria ni de los demas géneros en prosa. Los períodos en que Ciceron describe el suplicio de Gabio, estan llenos de sonidos flebiles, hijos de la compasión, ó de arranques furiosos, dictados por la ira contra el inicuo pretor.

Pero en la prosa debe usarse con mucha sobriedad de este adorno, que es por su naturaleza muy brillante y fácil de conocer. La armonía imitativa, que siempre es una belleza en poesía cuando puede lograrse, seria, muy continuada, una afectación reprehensible en la oratoria. Mas bien conviene á esta y á los demas géneros prosáicos la armonía general, esto es, el buen sonido de la frase con desinencias variadas, y si puede ser, acomodando los tonos al espíritu y carácter de los pensamientos; mas sobre todo, sin sacrificar al sonido la propiedad de la sentencia ni la exactitud de las ideas.—A. L. (*El Tiempo*.)

Dirección general de Estudios.

Noticia de las temporadas en que se hallan abiertos los establecimientos de aguas y baños minerales que á continuación se expresan, y de la residencia fuera de temporada de los profesores de medicina nombrados por S. M. para dirigirlos, en cumplimiento del art. 14, cap. 1.º del reglamento para la dirección y gobierno de los baños y aguas minerales del reino.

Provincia de Alicante.

Busot.—D. Joaquín Fernandez y Lopez: primera temporada desde 1.º de Mayo á 30 de Junio: segunda temporada desde 1.º de Setiembre á 30 de Octubre; reside en aquella ciudad.

Provincia de Almería.

Sierra Alamilla.—D. José Martínez Padilla, interino por Real orden de 12 de Abril de 1858, en Almería: primera temporada desde 1.º de Abril á fin de Junio: segunda temporada desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.

Provincia de Barcelona.

Caldas de Mombuy.—D. Ignacio Graells, en Barcelona: primera temporada desde 1.º de Mayo á 15 de Julio: segunda temporada desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.

Olesa y Esparraguera.—D. Mariano de la Paz Graells, en Madrid: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

Provincia de Badajoz.

Alange.—D. Julián Villaescusa y Gala, en aquella villa: desde 1.º de Julio á 31 de Agosto.

Provincia de Cáceres.

Baños de Montemayor.—D. Francisco Martínez, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

Provincia de Cádiz.

Chiclana.—D. Antonio Veoda y Pinel, interino por Real orden de 21 de Octubre de 1856, en Cádiz: desde 1.º de Junio hasta fin de Octubre.

Provincia de Castellón de la Plana.

Villavieja.—D. José Menchero, en Valencia: primera temporada desde 1.º de Mayo á fin de Junio: segunda temporada desde 15 de Agosto á principios de Octubre.

Provincia de Ciudad Real.

Hervideros.—D. José Torres, en el Tomelloso: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

Puertollano.—D. Carlos Mestre, en Madrid: desde 18 de Junio á 8 de Setiembre.

Provincia de la Coruña.

Arteijo y Carballo.—D. Manuel María Domínguez, en Santiago: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

Provincia de Cuenca.

Solan de Cabras.—D. Atanasio Herrainz, en Cuenca: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

Provincia de Granada.

Alhama.—D. Juan de la Monja, en Ardales: primera temporada desde 1.º de Abril hasta fin de Junio: segunda temporada desde 15 de Agosto á 15 de Octubre.

Graena.—D. Miguel Baldoí, en Granada: primera temporada desde 25 de Mayo á 30 de Junio: segunda temporada desde 15 de Agosto á 8 de Octubre.

Lanjarón.—D. Miguel Medina y Estevez, en Granada: desde 15 de Mayo hasta 30 de Setiembre.

Provincia de Guadalajara.

Sacedón.—D. Marcelino Sanz, en el Real sitio de la Isabela: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre, aunque pueden usarse con utilidad en cualquier tiempo del año.

Trillo.—D. Mariano José Gonzalez y Crespo, en Madrid: desde 24 de Junio hasta 15 de Setiembre.

Provincia de Huesca.

Panticosa.—D. José Herrera y Ruiz, en Madrid: desde 1.º de Julio á principios de Setiembre.

Provincia de Jaén.

Marmolejo.—D. Vicente Orti y Criado, en Andujar: primera temporada desde 15 de Abril á 15 de Junio: segunda temporada desde 20 de Setiembre á igual día de Noviembre.

Provincia de Logroño.

Arnedillo.—D. José Ferrer, en Astorga: desde 1.º de Mayo á fin de Octubre.

Provincia de Lugo.

Lugo.—D. José de la Peña, interino por Real orden de 10 de Marzo de 1856, en dicha ciudad: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

Provincia de Málaga.

Carratraca.—D. Eduardo Henares, en Granada: desde 20 de Junio á 20 de Setiembre.

Provincia de Madrid.

El Molar.—D. José Abades y Rezano, en Madrid: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

Provincia de Murcia.

Archena.—D. Nicolás Sanchez de las Matas, en Murcia: primera temporada desde 1.º de Abril á 25 de Junio: segunda temporada desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.

Provincia de Oviedo.

Caldas de Oviedo.—D. Joaquín Ruiz de Lope, en Crevillente: desde 15 de Junio á 30 de Setiembre.

Provincia de Orense.

Carballino y Partovia.—D. Benito Sanjurjo y Mosquera, en Orense: desde 15 de Julio á fin de Setiembre.

Provincia de Pamplona.

Fitero.—D. José Pelleport, interino por Real orden de 11 de Julio de 1856, en Pamplona: desde 15 de Mayo á 15 de Octubre.

Provincia de Pontevedra.

Caldas de Reyes y de Cuntis.—D. Manuel Jacobo Fernandez, en Santiago: desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.

Caldas de Tuy.—D. Víctor Gonzalez y Esteban, en Vigo: desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.

Provincia de Salamanca.

Ledesma.—D. José Alegre y Galan, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

Provincia de Zaragoza.

Alama.—D. Tomás Parraverde, interino: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

Quinto.—D. Cirilo de Castro y Laplana, interino por Real orden de 5 de Noviembre de 1856, en Barbastro: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

Tiermas.—D. José Gonzalez Olivares, en Santiago: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

El brigadier segundo cado de Valencia con motivo de las ocurrencias del día 18 ha dirigido la siguiente proclama:

Valencianos: Un crimen se ha cometido ayer que me he visto en la dura necesidad de reprimir por la fuerza. Saben cuantos me han hablado lo que he hecho de un mes á esta parte para que el orden público no se alterase, y pocos ignoran que todas mis medidas son dictadas con templanza: nadie por mi causa ha derramado ni una lágrima, y á todos he ofrecido justicia. Pero una puerta de la plaza fue violentada; por la que, sin mi orden, entró gente armada: se construyó un parapeto cerca de la misma puerta; se bajó un cañon de la muralla; asesinaron á mi vista un ayudante: los amotinados en la puerta del Real no quisieron escuchar las palabras de paz que les dirigí, y en tal situación era mi deber usar de la fuerza, y la usé aun en esos momentos criticos con sobriedad.

Quien dude de mis antecedentes políticos que lea los diarios de las Cortes, para las que he sido cinco veces elegido: acuerdense que en la Constitución se encuentra mi firma: que he sufrido dos emigraciones y dos veces he sido condenado á muerte por mi amor á la causa constitucional. ¿Hay quien pueda presentar mas garantías? El que ha trabajado 30 años por la independencia y libertad de la nación ¿podrá hacer nada que no sea noble y digno de su Reina y de su patria?

Valencianos: No mas delitos que desacreditan la hermosa causa que defendemos los buenos españoles. Aun en tan amargos conflictos no he cometido ni un acto arbitrario, ni lo cometeré, os lo aseguro: las leyes, solo las leyes de que soy idólatra condenarán á los culpables.

Restablecida la tranquilidad, que continúe son mis deseos; y fiado en la sensatez, no desmentida en esta ocasión, de los buenos ciudadanos, no dudo el que continuará para siempre; y que unidos trabajemos sola y exclusivamente en la consolidación de la ley fundamental y en el triunfo de las armas nacionales: tales son los ardientes deseos de vuestro segundo cabo.

Valencia 19 de Mayo de 1859.—Facundo Infante.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 16 de Mayo. Antes de ayer por la tarde se embarcaron dos batallones de esta division en otros tantos vapores, y se creia que irian á desembarcar en algun punto de esta costa dominado por el enemigo, no muy distante de nuestra línea, puesto que las demas fuerzas disponibles de este cuerpo de ejército, el batallon de la marina Real británica y la artillería habian indicado al mismo tiempo disposiciones para marchar sobre Andoain. Mas por la noche sobrevino un temporal de aguas, y desembarcaron aquellos dos batallones, renunciando por entonces á todo proyecto de expedición. Posteriormente el tiempo continúa variable y aun peligroso para navegar, como que hoy una lancha pescadora de este puerto se ha volcado á causa de un recio ventarrón á legua y media de la costa, con pérdida de nueve hombres de los doce que llevaba de tripulación, y por consiguiente estan paralizadas las operaciones, que sin aquel accidente habrian tenido lugar probablemente.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes en la Habana el 30 de Marzo de 1850.

Azúcar mitad y mitad, 8 á 12 á 10 y 14 arroba.
Id. blanco solo, 12 á 14 id.
Id. quebrado id., 8 á 9½ id.
Café de primera calidad, 11 á 12½ quintal.
Id. de segunda id., 9 á 10 id.
Id. triache, 5 á 7 id.
Tabaco labrado segun su calidad, 6 á 25 millar.

Cambios.

Sobre Lóndres, de 9 á 10 por 100 premio.
Id. Paris, 4 á 4½ descuento.
Id. España, segun el punto, 7 á 9 premio.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 25 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ con cupones al contado: 21, 20 trece dieziseisavos, $\frac{2}{3}$ once dieziseisavos, $\frac{1}{3}$ y 20½ á v. f. ó vol. y firme: 20½, 21, 20½, trece dieziseisavos, 21½ y 21½ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$, 1 y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. ó vol.: 4 id. á prima de $\frac{1}{4}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 60.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 38½.
Paris, 16-6.

Coruña, 1½ á 2 d.
Granada, 1½ id.
Málaga, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Santander, par. din.
Santiago, 1½ á 2 d.
Sevilla, par.
Valencia, $\frac{1}{4}$ d.
Zaragoza, par.

Alicante, 1 á $\frac{3}{4}$ d.
Barcelona, á ps. fs., par.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Marzo de 1857, se ha servido S. M. señalar el día 27 del corriente

á las once de la mañana para que en la Plaza de la Constitucion se efectúe la solemne quema de documentos de la deuda pública endosable, contenidos en el suplemento á la Gaceta de 18 de Enero último, despues de segregados los dos señalados con los números 17,750 y 115,687, importantes, el primero 6,081 reales y 18 mrs., y el segundo 85,105 con 24 mrs., por haber sido reclamados judicialmente. Lo que se hace saber al público para su gobierno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita y emplaza á cualquiera persona que sepa del paradero de los créditos de la deuda del Estado, que se dirán, para que en el preciso término de 30 dias se presente á darla al juzgado, bajo de apercibimiento.

Vales no consolidados.

Números.	Creaciones.	Cantidades.
1.... 82376.	1.º de Mayo de 1824.	200 pesos.
1.... 8396.	1.º de Setiembre de id.	100

Y una lámina de deuda sin interes núm. 75490, de rs. vn. 700.

DOMINGO Benitez y Fatti, escribano de S. M., público, del número perpetuo de esta ciudad de Badajoz. Doy fe: Que habiéndose celebrado la vista de la causa formada á instancia del presbítero D. Juan Pascual Sama, prebendado de la santa iglesia catedral de la misma, contra su venerable cabildo eclesiástico, autor responsable del impreso suelto bajo el epígrafe: "El venerable cabildo eclesiástico de esta santa iglesia catedral al público", su fecha 14 de Marzo último, firmado por su presidente D. Juan Manuel Alvarez, por el párrafo contenido al final de la página cuarta y principio de la quinta, que comienza: "Notorio y público es en esta ciudad", y concluye: "Las 91 fincas del Estado", tuvo efecto la calificación en el día de ayer, cuyo tenor y el de la sentencia recaída en seguida es el siguiente:

Calificación.—Reunido el jurado para calificar el impreso denunciado por el prebendado el Sr. D. Juan Pascual Sama, lo declara absuelto.—Felipe Antonio Alvaro.—J. M. de Villarreal.—Mariano de Castro Perez.—José Mitter.—Vicente Membrillera.—Manuel María Albarran.—Juan Crespo Garcia.—Manuel Lovada.—José Tomas Benjumea y Carbonell.—Eusebio Martínez Iñiguez.—Vicente Rino.—Luis Orduña.

Sentencia.—En la ciudad de Badajoz á 16 de Mayo de 1839: El Sr. D. Tiburcio Garcia Gallardo, juez de primera instancia de la misma y su partido, por ante mi el escribano dijo: Que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de absuelto el párrafo que al final de la página cuarta y principio de la quinta del impreso del venerable cabildo de la santa iglesia catedral de esta ciudad, fecha 14 de Marzo del corriente año, principia: "Notorio y público es en esta capital", y concluye: "Las 91 fincas del Estado", debia de declarar y declarar que la ley absuelve al venerable cabildo, responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mandaba que quedando sin efecto la caucion que prestó en 22 de Abril último de estar á las resultas del juicio, no le pare perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion; y que con el competente oficio se pasen testimonios de dicha calificación y esta sentencia á las redacciones de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta ciudad para su publicacion. Y por esta su sentencia definitivamente juzgando, dada y pronunciada ante el jurado en público, así lo mandó y firmó dicho Sr. juez, de que doy fe.—Tiburcio Garcia Gallardo.—Ante mi.—Domingo Benitez y Fatti.

Alcaldía segunda constitucional de Minaya.

Por el presente se hace saber á todos los acreedores y demas personas que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria del difunto Estanislao Jimenez Rosillo, vecino que fue de la villa de Minaya en la Mancha, cuya herencia ha sido renunciada por sus hijos herederos, para que dentro del preciso término de 30 dias contados desde el de este anuncio, se presenten en el juzgado de dicha villa con los documentos que legitimen sus derechos por sí ó procurador con poder bastante á deducir las acciones que les competan, en el concepto de que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar entre los presentes, y parará á los morosos el perjuicio consiguiente á su apatía. Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia, se publica por este medio. Minaya 9 de Abril de 1839.—El alcalde segundo constitucional.—José Gonzalez Rueda.

POR providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía del número de D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ferroni, contador que fue del Real patrimonio de Aragon, para que dentro de 30 dias comparezcan en dicho juzgado, á deducirle por sí ó por medio de representante legal, bajo de apercibimiento que de no verificarlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de su juzgado D. Manuel Webre, se vuelve á hacer saber por tercero y último edicto á la persona en cuyo poder se encuentre una escritura de capital de 150 rs. vn. de los cinco gremios mayores de esta corte, señalada con el núm. 14,194; parte de otra de 55,500 que perteneció á D. Andres Sanchez, difunto, señalada esta con el núm. 13,940, firmada en 2 de Marzo de 1816 por los Sres. directores de dichos cinco gremios mayores, para

que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan en el expresado juzgado á demostrar la legitimidad de su pertenencia; en inteligencia de que si no la verifica, se obtendrá otra por duplicada de dicha corporacion, y usará de ella, quedando inutilizada la que queda referida. Y para que llegue á noticia del público y del que tenga la citada escritura, se anuncia por medio de este edicto para que no pueda alegar ignorancia, y le pare todo perjuicio.

SUBASTAS.

Intendencia general militar.

Por Real orden que me ha sido comunicada por el Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con esta misma fecha, se ha servido S. M. resolver que desde luego se formalice una contrata para asegurar el suministro de la racion de etapa á las tropas de las columnas que operan en la línea despoblada desde la sierra de Guadalupe á los montes de Toledo: en su virtud he dispuesto que al mismo tiempo que el intendente militar de Extremadura practique las diligencias necesarias para celebrar una subasta pública que tenga por objeto asegurar el insinuado servicio por medio de contrata, se verifique en esta corte y por la intendencia general militar otro nuevo remate con el mismo fin, designando el día 5 de Junio próximo venidero para la celebracion de dicho acto en una y otra parte, con cuyo motivo se hace saber al público para que los que gusten hacer proposiciones acudan al punto que mas les acomode presentarlas, en el supuesto de que el pliego de condiciones á que se ha de arreglar este suministro estará de manifiesto en los estrados de la intendencia general, donde se verificará el remate á las doce en punto del citado día, y se adjudicará la subasta al que resulte mejor postor, luego que sea comparada una con otra, sin que se admita despues proposicion alguna por ventajosa que sea.

DEBIENDO sacarse á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la provincia de Jaen, ha dispuesto el Sr. intendente general militar que tenga efecto el referido acto el día 5 del mes de Junio próximo en la intendencia general y al mismo tiempo en la del distrito de Granada bajo las formalidades y condiciones establecidas en el pliego general aprobado por S. M. Lo que se hace saber al público para que los que gusten hacer proposiciones á este suministro puedan dirigirse á cualquiera de los dos puntos, bajo el concepto de que la duracion del contrato ha de ser solo por el término de seis meses, dando principio el día 1.º de Julio venidero, y de que el remate ha de verificarse á las doce en punto del citado día 5 en los estrados de la intendencia general, adjudicándose este servicio al mejor postor en ambas subastas.

PARA la subasta de la parte de casa segregada de la principal, sita en la calle de la Luna con vuelta á la de Panaderos y Cruz Verde, núms. 15, 16, 17 y 18 antiguos, y 40, 2 y 1 modernos, manzana 48, anunciada dos veces en este periódico, y á la cual está hecha postura en las dos terceras partes de su tasacion, se ha señalado nuevamente el día 6 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, en la posada del Sr. auditor de guerra, que la tiene calle de Relatores, número 7, cuarto 2.º

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, como tambien que los planos formados de dicha casa segregada se manifestarán en la escribanía principal del juzgado, Postigo de S. Martin, núm. 7, piso bajo.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES, REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de MARZO de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

BIBLIOGRAFIA.

GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS

DEL TEATRO

ANTIGUO Y MODERNO ESPAÑOL,

Y DEL TEATRO EXTRANJERO.

LOS CORTESANOS DE D. JUAN II,

drama histórico, original, en cuatro actos y en variedad de metros, por D. Gerónimo Moran.

Esta interesante produccion que se ha representado con extraordinario aplauso en una de las principales ciudades del reino, se vende á 6 rs. en la librería de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas.

EDUCACION de la infancia, y el Manual para los niños. S. M. se ha dignado expedir una Real orden (copiada en la primera hoja) que bastaria para que se adoptase en las casas de educacion, si su lectura no convenciese la utilidad. Se halla en las librerías de Sojo, calle de Carretas; en la de la viuda de Cruz, frente á San Felipe el Real; y en el puesto junto á la iglesia de San Luis á 5 rs.

Tresillo: cuaderno en 4.º á 4 rs.

Pastoral del obispo de Avila á 3 rs.

Todos tres se encuentran en dichas librerías.

CABEZA FRENOLOGICA.

La nueva ciencia de las funciones cerebrales, creada y enriquecida sucesivamente por los genios de Gall, Spurzheim y Broussais, se ha propagado ya hasta nosotros, en términos de poderla mirar como establecida, tanto por el estudio que se ha hecho de ella en estos últimos años, cuanto por las ilustraciones con que la ha presentado á la academia de Ciencias Naturales de esta capital un distinguido médico-cirujano. Varios miembros de la misma, muchos profesores del arte de curar, y algunos literatos, despues del claro convencimiento de las irrefragables pruebas con que la frenología se demuestra por induccion, antes de ocuparse en el exámen de los cráneos, deseaban sin embargo agregar al estudio teórico de sus razones y argumentos el práctico apoyo que ofrece la doctrina con la exterior aparicion de los órganos cerebrales. Al efecto con un modelo de yeso, traído de Paris y rotulado segun la clasificacion adoptada por Broussais en su curso de frenología, se ha vaciado en escayola un número de cabezas de la mitad del tamaño natural.—Distinguese en primer lugar con colores vivos las cuatro secciones del cráneo, asiento de los cuatro grupos principales de las funciones, y despues con la exactitud posible se lee en cada una de las regiones, y traducida al español, la denominacion correspondiente al órgano.

Si mereciese del público amante de la ciencia la aceptacion necesaria para tal género de empresa, el director de esta proporcionará con la misma perfeccion y con la posible equidad una coleccion en tamaño reducido de ejemplares de las mas sobresalientes celebridades, notable por algun órgano ó grupo de órganos.

Llevan los ejemplares una contraseña del artista poseedor del privilegio. Se halla venal en la librería de la viuda de Miyar, calle del Príncipe, y en la calle de las Huertas, núm. 40, cuarto principal derecho. Precio de la cabeza, 20 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará el drama nuevo, original, histórico, en siete cuadros y en verso, titulado

EL CONDE D. JULIAN.

Esta produccion está dividida en siete cuadros, cuyos títulos particulares son:

- 1.º Padre y caballero.
- 2.º El palacio encantado.
- 3.º La Reina Egdonia.
- 4.º La proclamacion.
- 5.º La penitencia.
- 6.º Todos españoles.
- 7.º La batalla del Guadalete.

Uno de los acontecimientos mas ruidosos y que mas altamente han interesado los destinos de nuestra patria, y aun los de la Europa entera, ha sido por cierto el de la pérdida de España en tiempo de Rodrigo, último Rey de los godos; pero los historiadores no han explicado las causas de esta pérdida sin vilipendiar de un modo el mas sensible el decoro nacional. Todos ellos suponen que nuestra ruina en aquella época fatal y memorable fue debida principalmente á la traicion de algunos españoles degenerados, á cuyo frente se hallaba el conde Don Julian; y si algunos han creído inverosímil la existencia de los célebres amores entre D. Rodrigo y Florinda, no por eso han sabido vindicar el nombre español de la mancha que se le atribuía, puesto que al explicar el hecho han tenido que recurrir á la supuesta traicion de los hijos de Vitiza.

El autor del drama que se ofrece, no pudiendo concebir en pechos españoles la infame alevosía de entregar la patria á sus enemigos, se ha propuesto en su composicion presentar el hecho tal como en su concepto sucedió, sin recurrir para ello á invenciones gratuitas, sino antes bien valiéndose de los datos que le ha suministrado la misma historia y aun la tradicion. Por consiguiente, el fin moral de este drama es altamente patriótico, puesto que su objeto es vindicar el nombre español, tan indignamente ultrajado. Nada se dirá acerca del interes, belleza y propiedad de los caracteres, brillantes de versificación y demas dotes que en el humilde concepto de la sociedad reúne esta primera composicion de un poeta aragonés: un público ilustrado va á juzgarla, y solo su aplauso puede ser la garantía del acierto.

En el 2.º cuadro se estrenará una decoracion que figura la mansion de Harpalus en el palacio encantado que la tradicion coloca junto á Toledo en tiempo de los godos, pintado por Don Francisco Lucini.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRESA NACIONAL.